

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Fiesta de Las Carreritas de Pilas (Sevilla).

Mediante Resolución de 16 de noviembre de 1998, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de abril de 1998 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Fiesta de Las Carreritas, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Pilas (Sevilla) que en la Fiesta de Las Carreritas de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Fiesta de Las Carreritas de Pilas (Sevilla) con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 9 de diciembre de 1998.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía al Día del Níspero de Sayalonga (Málaga).

Mediante Resolución de 12 de noviembre de 1998, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 28 de julio de 1998 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Sayalonga (Málaga), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para el Día del Níspero, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Sayalonga (Málaga) que en el Día del Níspero de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía al Día del Níspero de Sayalonga (Málaga), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 9 de diciembre de 1998.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

Provincia: Cádiz

Exp.: CA-038/98.

Solicitante: Hotel Playa de la Luz.

Objeto: Obras de mejora de equipamientos del hotel y creación de un centro de salud.

Subvención: 32.275.292 ptas.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.
Aplicación Presupuestaria: 3.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.1999.
Código de Proyecto: 1996000451.
Código de Proyecto: 1996000451.

Exp.: CA-037/98.
Solicitante: Hotel Jerez.
Objeto: Obras de mejora de las instalaciones.
Subvención: 9.269.745 ptas.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.
Código de Proyecto: 1996000451.

Provincia: Granada

Exp.: GR-04/98.
Solicitante: Hotel Meliá Sierra Nevada.
Objeto: Modernización, reforma y mejora de las instalaciones.
Subvención: 36.616.276 ptas.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.18.00.775.00.
66A.9.
Aplicación Presupuestaria: 3.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.1999.
Código de Proyecto: 1997000017.
Código de Proyecto: 1996000451.

Exp.: GR-02/98.
Solicitante: Hotel Luz Granada.
Objeto: Renovación integral del establecimiento.
Subvención: 16.975.017 ptas.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.
Código de Proyecto: 1996000451.

Provincia: Málaga

Exp.: MA-218/98.
Solicitante: Hotel Andalucía Plaza.
Objeto: Remodelación total del establecimiento.
Subvención: 50.000.000 de ptas.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.
Aplicación Presupuestaria: 3.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.1999.
Código de Proyecto: 1996000451.
Código de Proyecto: 1996000451.

Exp.: MA-303/98.
Solicitante: Hotel Amaraguas.
Objeto: Reforma total del establecimiento.
Subvención: 48.095.988 ptas.
Aplicación Presupuestaria: 1.1.14.00.17.00.775.00.
66A.5.1996.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.17.00.775.00.
66A.0.
Aplicación Presupuestaria: 3.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.1999.
Código de Proyecto: 1994000589.
Código de Proyecto: 1994000589.
Código de Proyecto: 1996000451.

Exp.: MA-304/98.
Solicitante: Hotel Los Monteros, S.A.
Objeto: Reforma y modernización del establecimiento.
Subvención: 50.000.000 de ptas.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.
Código de Proyecto: 1996000451.

Exp.: MA-17/98.
Solicitante: Instituto de la Costa del Sol, S.A.
Objeto: Reforma de habitaciones y zonas comunes.
Subvención: 25.549.435 ptas.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.
Aplicación Presupuestaria: 3.1.14.00.01.00.775.00.
66A.4.1999.
Código de Proyecto: 1996000451.
Código de Proyecto: 1996000451.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- El Director General,
Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública se hacen públicas veinte subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo.